CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

Entre los suscritos a saber, de una parte JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN CÁCERES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19298380 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO LA PALESTINA IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 017 Del 15 De Enero De 2018, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte actuando en representación legal de la empresa INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS con NIT No. 901553167 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de compraventa (bienes inmuebles) se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO LA PALESTINA IED.; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	FLASH CARDS PRE-K. Tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, ideal para el aprendizaje de niños. Tam aprox 15*10*1,5 cm. Nombre del elemento: Flash Cards Pre-K. Tipo: Material didáctico infantil. Descripción: Tarjetas ilustradas para estimulación temprana y aprendizaje preescolar. Material: Cartulina laminada o cartón plastificado de alta resistencia. Contenido: Imágenes educativas (colores, números, letras, animales, formas, etc.). Cantidad estimada: Mínimo 40 tarjetas por set. Dimensiones aproximadas: 10 cm x 15 cm. Idioma: Español o bilingüe. Uso pedagógico: Desarrollo cognitivo, reconocimiento visual y aprendizaje inicial. Presentación: Caja o estuche organizador. Garantía: Mínimo 6 meses por defectos de fabricación.	2	Unidad	$ 33.023	$ 66.045
2	FLASH CARDS ABC. Tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, ideal para el aprendizaje de niños. Tam aprox 15*10*1,5 cm. Nombre del elemento: Flash Cards ABC. Tipo: Material didáctico infantil. Descripción: Tarjetas ilustradas para estimulación temprana y aprendizaje preescolar. Material: Cartulina laminada o cartón plastificado de alta resistencia. Contenido: Imágenes educativas (colores, números, letras, animales, formas, etc.). Cantidad estimada: Mínimo 40 tarjetas por set. Dimensiones aproximadas: 10 cm x 15 cm. Idioma: Español o bilingüe. Uso pedagógico: Desarrollo cognitivo, reconocimiento visual y aprendizaje inicial. Presentación: Caja o estuche organizador. Garantía: Mínimo 6 meses por defectos de fabricación.	2	Unidad	$ 60.547	$ 121.094
3	FLASH CARDS 123. Tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, ideal para el aprendizaje de niños. Tam aprox 15*10*1,5 cm. Nombre del elemento: Flash Cards ABC. Tipo: Material didáctico infantil. Descripción: Tarjetas ilustradas para estimulación temprana y aprendizaje preescolar. Material: Cartulina laminada o cartón plastificado de alta resistencia. Contenido: Imágenes educativas (colores, números, letras, animales, formas, etc.). Cantidad estimada: Mínimo 40 tarjetas por set. Dimensiones aproximadas: 10 cm x 15 cm. Idioma: Español o bilingüe. Uso pedagógico: Desarrollo cognitivo, reconocimiento visual y aprendizaje inicial. Presentación: Caja o estuche organizador. Garantía: Mínimo 6 meses por defectos de fabricación.	2	Unidad	$ 60.547	$ 121.094

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

4	WORDS FLASH CARDS. Tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, ideal para el aprendizaje de niños. Tam aprox 15*10*1,5 cm. Nombre del elemento: Words Flash Cards. Tipo: Material didáctico para inglés. Descripción: Tarjetas ilustradas para enseñanza de vocabulario en inglés. Material: Cartón plastificado resistente. Contenido: Palabras en inglés con ilustraciones asociadas. Cantidad: Mínimo 50 tarjetas por set. Dimensiones: Aproximadamente 10 cm x 15 cm. Nivel: Básico – primaria. Uso: Fortalecimiento de vocabulario y comprensión lectora. Presentación: Caja organizadora. Garantía: 6 meses.	2	Unidad	$	66.045	$	132.090
5	BILINGUAL FLASH CARDS TARJETAS ILUSTRADAS. Tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, ideal para el aprendizaje de niños. Tam aprox 15*10*1,5 cm. Nombre del elemento: Bilingual Flash Cards – Tarjetas Ilustradas. Tipo: Material didáctico bilingüe. Descripción: Tarjetas educativas con imágenes y palabras en español e inglés. Material: Cartulina laminada/plastificada. Contenido: Temáticas básicas escolares (animales, alimentos, profesiones, colores, etc.). Cantidad: Mínimo 50 unidades. Dimensiones: 10 cm x 15 cm aprox. Uso: Aprendizaje bilingüe y asociación visual. Presentación: Caja organizadora o estuche. Garantía: 6 meses.	2	Unidad	$	60.547	$	121.094
6	BEGINNING PHONICS FLASH CARDS. Tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, ideal para el aprendizaje de niños. Tam aprox 15*10*1,5 cm. Nombre del elemento: Beginning Phonics Flash Cards. Tipo: Material didáctico para aprendizaje fonético y lectoescritura inicial. Descripción: Set de tarjetas educativas diseñadas para fortalecer el reconocimiento fonético, asociación sonido-letra y habilidades iniciales de lectura en niños de educación preescolar y básica primaria. Material: Cartulina laminada o cartón plastificado de alta resistencia y fácil limpieza. Contenido: Letras del alfabeto, Sonidos fonéticos iniciales, Imágenes ilustrativas asociadas, Sílabas y palabras básicas. Cantidad mínima: Entre 40 y 60 tarjetas por set. Dimensiones aproximadas: 10 cm x 15 cm por tarjeta. Idioma: Inglés. Características: Impresión a color de alta calidad, Bordes redondeados para seguridad infantil, Material reutilizable y resistente al uso continuo y Diseño pedagógico e ilustrativo. Uso pedagógico: Desarrollo de conciencia fonológica, Reconocimiento de sonidos iniciales, Asociación imagen-palabra, Fortalecimiento de lectura temprana Actividades de inglés y bilingüismo. Nivel educativo recomendado: Preescolar y básica primaria. Presentación: Caja o estuche organizador. Condiciones de calidad: Producto nuevo, libre de materiales tóxicos y apto para uso escolar. Garantía: Mínimo seis (6) meses por defectos de fabricación.	2	Unidad	$	66.045	$	132.090
7	LEARN TO READ BOX. Colección de diez libros de lectura, creada por Todd Parr. Cada historia incluye palabras de reconocimiento visual, palabras decodificables, pistas en las ilustraciones y preguntas para reforzar la comprensión y la creatividad. ¡También incluye una tarjeta para los padres con consejos útiles!. Dimensiones 18,2*18*4,3 cm. Tipo: Kit pedagógico de lectura. Descripción: Caja educativa para fortalecimiento de lectura inicial y reconocimiento fonético. Contenido: Tarjetas, fichas, letras, ejercicios y guía pedagógica. Material: Cartón plastificado y piezas resistentes. Nivel: Educación inicial y primaria. Uso: Desarrollo de habilidades lectoras y fonológicas. Presentación: Caja organizadora rígida. Garantía: 6 meses.	2	Unidad	$	67.533	$	135.065

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

8	LOTERIA DE CONTRARIOS. Loteria elaborada en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Contiene 3 planillas de 21x10cm) y 24 fichas de 5x5cm , que permiten relacionar conceptos opuestos. Instructivo descargable por código QR. Empaque: caja de madera y termoempaque. Dimensiones: 4x24x13 cm). Tipo: Juego didáctico. Descripción: Juego pedagógico para aprendizaje de conceptos opuestos. Material: MDF alta resistencia. Contenido: Tableros y fichas ilustradas. Cantidad: Mínimo 24 fichas y 6 tableros. Uso: Desarrollo del lenguaje y pensamiento lógico. Presentación: Caja organizadora. Garantía: 6 meses mínimo.	2	Unidad	$	55.704	$	111.408
9	REGLETAS DE COUSINAIRE X 100. Tipo: Material didáctico matemático. Descripción: Juego de regletas para enseñanza de operaciones matemáticas y lógica numérica. Material: Plástico rígido o madera pintada no tóxica. Contenido: 100 piezas de diferentes colores y tamaños. Uso: Enseñanza de suma, resta, multiplicación, fracciones y proporcionalidad. Presentación: Caja organizadora. Normatividad: Material seguro para uso escolar. Garantía: 6 meses.	30	Unidad	$	26.037	$	781.116
10	BALONES INICIACIÓN FUTBOL PVC. Tipo: Implemento deportivo escolar. Material: PVC o caucho resistente. Tamaño: No. 3 o No. 4 infantil. Peso: Liviano para iniciación deportiva.Uso: Formación y recreación escolar. Color: Multicolor o institucional. Incluye: Válvula inflable. Garantía: 3 meses por defectos de fabricación.	10	Unidad	$	30.821	$	308.210
11	BALONES INICIACIÓN BALONCESTO PVC. Tipo: Implemento deportivo. Material: PVC resistente. Tamaño: No. 5 o infantil. Características: Superficie antideslizante y liviana. Uso: Entrenamiento e iniciación escolar. Color: Naranja tradicional. Garantía: 3 meses.	10	Unidad	$	30.821	$	308.210
12	ROLLO CINTA ELASTICA DEMARCACIÓN CANCHAS X 50MTS NARANJA. Tipo: Accesorio deportivo. Material: Cinta elástica resistente en PVC o polietileno.Longitud: 50 metros. Color: Naranja alta visibilidad. Uso: Demarcación temporal de espacios deportivos y recreativos. Características: Flexible, resistente a exteriores y fácil instalación. Garantía: 3 meses mínimo.	2	Unidad	$	88.060	$	176.120
13	MEDALLAS METÁLICAS. Tipo: Reconocimiento deportivo y académico. Descripción: Medallas elaboradas en material metálico resistente, utilizadas para premiación en actividades deportivas, académicas, culturales y recreativas en instituciones educativas. Material: Metal aleado, zamak, aluminio o acero inoxidable con acabado brillante o mate. Dimensiones aproximadas: Diámetro entre 5 cm y 7 cm. Espesor aproximado: Entre 2 mm y 4 mm. Peso aproximado: Entre 40 g y 80 g por unidad. Diseño: Relieve en una o ambas caras con motivos deportivos, académicos o institucionales. Color/acabado: Dorado, Plateado o Bronce. Incluye: Cinta para colgar en poliéster o satín, Argolla metálica de sujeción. Características: Alta resistencia al desgaste. Acabado brillante y durable. Bordes lisos y seguros. Aptas para eventos escolares y deportivos. Uso: Premiación y reconocimiento en competencias deportivas, actividades culturales, académicas y recreativas. Presentación: Unidad individual o paquete según requerimiento institucional. Condiciones de calidad: Producto nuevo, libre de corrosión, deformaciones o defectos visibles. Garantía: Mínimo tres (3) meses por defectos de fabricación.	130	Unidad	$	9.913	$	1.288.651
14	CANCHAS MINI BALONCESTO INFANTIL PLÁSTICAS AJUSTABLES. Tipo: Implemento deportivo infantil. Material: Plástico de alta resistencia. Altura: Ajustable. Incluye: Tablero, aro y base. Uso: Actividades recreativas y formación deportiva. infantil.Características: Estructura liviana y segura para niños. Garantía: 6 meses.	2	Unidad	$	165.113	$	330.225

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

15	PETO DEPORTIVO TALLA 12 COLOR AZÚL NUMERADOS. Tipo: Uniforme deportivo escolar. Material: Tela maya o poliéster transpirable. Talla: 12 infantil. Color: Azul. Características: Numerados, livianos y resistentes al lavado. Uso: Entrenamientos y actividades deportivas escolares. Garantía: 3 meses mínimo.	10	Unidad	$	19.814	$	198.135
16	PETO DEPORTIVO TALLA 12 COLOR ROJO NUMERADOS. Tipo: Uniforme deportivo escolar. Material: Tela maya o poliéster transpirable. Talla: 12 infantil. Color: Azul. Características: Numerados, livianos y resistentes al lavado. Uso: Entrenamientos y actividades deportivas escolares. Garantía: 3 meses mínimo.	10	Unidad	$	19.814	$	198.135
17	CRONÓMETRO DEPORTIVO. Tipo: Accesorio deportivo y medición de tiempo. Material: Plástico resistente. Pantalla: Digital LCD. Funciones: Cronómetro, reloj y alarma. Alimentación: Batería incluida. Uso: Actividades deportivas y educativas. Incluye: Cordón de mano o cuello. Garantía: 6 meses mínimo.	2	Unidad	$	49.540	$	99.079
18	FOAMY ESCARCHADO COLORES VARIADOS 1/8 PAQUETE *10	5	Unidad	$	26.097	$	130.484
19	CARTULINA BRISTOL COLORES VARIADOS * PLIEGO	20	Unidad	$	1.749	$	34.986
20	Limpia pipas y/o chelines colores surtidos paquete *100 uni.	1	Unidad	$	10.627	$	10.627
21	PLUMONES COLORES VARIADOS CAJA * 12 UNDS 12 plumones unipunta gruesos, Puntas resistentes, Colores vivos, Punta bala, Trazos medianos, Lavables, Recomendado para niños mayores de 3 años, No toxico Medidas: Largo 16,3 Cms, Ancho 17,5 Cms, Alto 1,5 Cms, Peso: 189 gr	10	Unidad	$	15.803	$	158.032
22	BLOCK PAPEL ORIGAMI	20	Unidad	$	6.212	$	124.236
23	LAPIZ DE COLORES CAJA * 12	15	Unidad	$	6.750	$	101.250
24	CARTON PAJA COLORES VARIADOS 1/8 PAQUETE *50	1	Unidad	$	89.381	$	89.381
25	HILO CAUCHO ELASTICO COLORES VARIADOS * 200 MTS	3	Unidad	$	54.133	$	162.399
26	HILAZA NAYLON ESLASTICA COLORES VARIADOS * 200 MTS	1	Unidad	$	19.790	$	19.790
27	GLOBO R12 PAQUETE * 24 COLORES VARIADOS	5	Unidad	$	16.327	$	81.634
28	BARRA DE PLASTILINA 250 GR AMARILLA	10	Unidad	$	1.499	$	14.994
29	BARRA DE PLASTILINA 250 GR AZUL	10	Unidad	$	3.261	$	32.606
30	BARRA DE PLASTILINA 250 GR ROJA	10	Unidad	$	1.250	$	12.495
31	BARRA DE PLASTILINA 250 GR VERDE	10	Unidad	$	1.559	$	15.589
32	BARRA DE PLASTILINA 250 GR ROSADA	10	Unidad	$	1.499	$	14.994
33	BARRA DE PLASTILINA 250 GR MORADA	10	Unidad	$	1.499	$	14.994
34	BARRA DE PLASTILINA 250 GR CAFÉ	10	Unidad	$	1.499	$	14.994
35	BARRA DE PLASTILINA 250 GR NARANJA	10	Unidad	$	1.499	$	14.994
36	FOAMY NORMAL COLORES VARIADOS 1/2 PLIEGO PAQUETE *50	1	Unidad	$	14.863	$	14.863
37	PAPEL SEDA COLORES SURTUDOS PAQUETE * 50	1	Unidad	$	4.022	$	4.022
38	PAPEL BOND 60 GR 70*100 CM PAQUETE *50	1	Unidad	$	52.836	$	52.836
39	CRAYOLA LAVABLE CAJA * 24 UNIDADES	10	Unidad	$	34.962	$	349.622
40	ACUARELAS COLORES SURTIDOS CAJA * 12	10	Unidad	$	6.771	$	67.711
41	PAQUETE DE HOJAS DE EXAMEN X 100 UN	1	Unidad	$	12.305	$	12.305
42	SILICONA LIQUIDA TESA * 250 ML	5	Unidad	$	12.947	$	64.736
43	TUBO DE ESCARCHA AMARILLA MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577
44	TUBO DE ESCARCHA AZUL MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577
45	TUBO DE ESCARCHA ROJA MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577
46	TUBO DE ESCARCHA VERDE MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577
47	TUBO DE ESCARCHA DORADA MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577
48	TUBO DE ESCARCHA PLATEADA MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577
49	TUBO DE ESCARCHA MORADA MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577
50	TUBO DE ESCARCHA ROSADA MEDIDAS 8*1*1 cms	10	Unidad	$	4.558	$	45.577

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

51	INFLADOR DE BOMBAS ELÉCTRICO. Equipo eléctrico portátil diseñado para el inflado rápido de globos de látex y otros globos decorativos utilizados en actividades pedagógicas, culturales, recreativas e institucionales. Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Inflador eléctrico para globos. Alimentación eléctrica: 110 V – 120 V AC, 60 Hz. Potencia mínima: 600 W. Sistema de inflado: Automático y/o semiautomático mediante boquilla de presión. Número de boquillas: Mínimo dos (2) boquillas de inflado. Material de fabricación: Plástico resistente de alta durabilidad. Portátil y de fácil transporte. Interruptor de encendido y apagado. Cable de alimentación incorporado. Apto para inflar globos de látex de diferentes tamaños. Color: Según disponibilidad del fabricante. Estado: Nuevo.	3	Unidad	$ 46.255	$ 138.766
	NOTA 1: TODOS LOS PROPONENTES DEBEN REGISTRAR LA MARCA DE LOS PRODUCTOS, NO SE ACEPTA "GENERICO, NACIONAL, ETC". NO REGISTRAR LAS MARCAS ES CAUSAL DE RECHAZO. COTIZAR MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO POR CALIDAD Y EXPERIENCIA				
	NOTA 2: SE DEBE REGISTRAR LA GARANTÍA PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE LO PERMITAN POR SU NATURALEZA				
	NOTA 3: EL PROPONENTE SELECCIONADO ANTES DE ENTREGAR EL PEDIDO DEBE TRAER LA MUESTRA DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE SOLICITE EL COLEGIO				
	NOTA 4: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS CON LAS MARCAS REGISTRADAS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA				
Subtotal	$ 5.684.920	IVA	$ 1.060.897	Vr. Total	$ 6.745.817

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete Pesos M/Cte ($ 6.745.817), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (2) Dos Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:
6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su
7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.

9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.

9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.

9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.

9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33118	Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia.	SGP	14	10/06/2026	2026
33114	Materiales y recursos para la exposición y fortalecimiento de una lengua extranjera.	SGP	14	10/06/2026	2026
312010401	Material Didáctico	SGP	14	10/06/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en TV 77 # 81B-91 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) HEYDI NATHALI ROMERO - ALMACENISTA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) No. 11

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: junio 19 de 2026

José Ángel Beltrán Cáceres
Rector(a) Ordenadora del Gasto

INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS
Contratista
C.C./NIT No. 901.553.167 - 2
Tel: 3103493774
Dir: CR 71 5A 73

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. 12
FECHA CRP 19-06-26

Kelly Johana Castillo Beltrán
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	011
Contratante	:	Colegio La Palestina Ied
Contratista	:	Ingenieria Mantenimiento Y Energia Sas
Valor Bruto	:	($6.745.817 Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete Pesos M/Cte
Plazo en días Calendario	:	(2) Dos Meses
Fecha de Inicio	:	19 de junio de 2026
Supervisor	:	Heydi Nathali Romero - Almacenista

Objeto: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO LA PALESTINA IED.

El 19 de junio de 2026, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) HEYDI NATHALI ROMERO - ALMACENISTA identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES) NO. 11, en nombre y representación del COLEGIO LA PALESTINA IED, con NIT No. 830.045.188 - 0, de una parte y de otra parte actuando en representación legal de la empresa INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS con NIT No. 901553167 con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

HEYDI NATHALI ROMERO - ALMACENISTA
Supervisor(a)
C.C. No.

Ingeniería Mantenimiento Y Energia Sas
Contratista
NIT No. 901553167-2